



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción V, XIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y su reforma; y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior 2023.

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente y en funciones frente a grupo que preste sus servicios en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado de Zacatecas (CECyTEZ), a participar en el **Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, para el ciclo escolar 2023-2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: PARTICIPANTES

En el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para el ciclo escolar 2023 – 2024, podrán participar, de manera individual y voluntaria:

El Personal docente y técnico en activo y en funciones frente a grupo, con experiencia mínima de dos años.

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante;
2. Estar en activo en la función docente o técnico docente en el plantel en el servicio público educativo, en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado de Zacatecas, al momento del registro en el proceso de selección;
3. Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un periodo mínimo de dos años, al momento del registro de su participación en el proceso;
4. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos dos años.
5. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas, para los docentes y técnicos docentes;
6. Acreditar el grado académico establecido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta y;





- 7. No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.
- 8. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas.

TERCERA. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 4 (cuatro) categorías vacantes para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para el ciclo escolar 2023-2024.

Categoría	Jornada	Total, de vacantes
Asociado "B"	1/2 Tiempo	2
Asociado "B"	¾ de tiempo	1
Asociado "C"	¾ de tiempo	1
TOTAL		4

CUARTA. PERFILES PROFESIONALES (PARTICIPANTES)

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

Categorías de Plazas Docentes	
Tipo de Categoría	Grado Académico / Perfil Profesional
Profesor de Carrera Asociado B	Al menos 3 años de haber obtenido el título de licenciatura, o especialidad con duración mínima de 10 meses o grado de maestría.
Profesor de Carrera Asociado C	Al menos 6 años de haber obtenido el título de licenciatura, o al menos 2 años de haber concluido una especialidad con una duración mínima de 10 meses, o grado de maestría o candidato al grado de doctor.

QUINTA: REGISTRO

El personal que desee participar llevará a cabo su registro vía correo electrónico: usicamm_zac@cecytezac.edu.mx dentro del periodo del 25 al 31 de agosto del 2023; enviar la siguiente documentación:

- 1. **Nombramiento definitivo:** Presentar nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante;
- 2. **Cumplimiento de la función docente o técnico docente:** Constancia emitida por la Subdirección de Recursos Humanos,



3. **Nivel académico:** Constancia acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios requerido para participar en el programa.
4. **Antigüedad:** constancia expedida por la Dirección Administrativa del el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas
5. **No contar con nota desfavorable:**
 - a. Constancia emitida por el Área Jurídica del CECyTEZ, de que el participante no cuenta con nota desfavorable y/o acta administrativa en los dos años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria;
 - b. Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con sanción administrativa que pueda limitar su desempeño en la función.
 - c. Constancia emitida por la Dirección Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas de que no existe juicio alguno, por parte del participante en contra de la institución.
6. **Solicitud de participación y carta de aceptación:**
 - a. Anexo II de la presente convocatoria: Solicitud de participación y carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en donde, con su firma al calce, el participante protesta de decir verdad que conoce y se compromete a respetar los términos establecidos.

INSTRUCCIONES PARA ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN:

1. Escanear cada uno de los documentos en formato PDF, nombrando uno por uno como se indica en cada inciso.
2. Comprimir los documentos escaneados en una carpeta .ZIP, nombrándola "Requisitos_Nombre_Apellido".
3. Enviar la carpeta al correo electrónico usicamm_zac@cecytezac.edu.mx con el asunto, "Registro_Nombre_Apellido".

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría de los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) en el Colegio Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para el ciclo escolar 2023-2024, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y su descripción es el siguiente:

No.	Criterio de Valoración	Puntaje Máximo
1	Antigüedad en el servicio	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo	50
4	La formación académica y de posgrado	100



5	La capacitación y actualización	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70
9	Las publicaciones académicas o de investigación	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	300
Total		1000

El desglose de cada criterio se muestra en el Anexo I de esta convocatoria.

SÉPTIMA. ASPECTOS A EVALUAR:

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio, se describen a continuación:

1. **Antigüedad en el servicio:** Al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Valoración a partir de: Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos del CECyTEZ.

2. **Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediata anterior.

Valoración a partir de: constancia emitida por la autoridad competente del tiempo adscrito y la ubicación del plantel en donde labora.

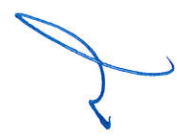
3. **El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:** a la opinión de los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valoración a partir de: encuestas elaboradas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, dirigidas a alumnos, padres de familia y compañeros docentes y técnicos docentes.

4. **La formación académica y de posgrado:** al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante.

Valoración a partir de: documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios.

5. **La capacitación y actualización:** a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de





20 horas acumuladas, en los que hayan participado, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas, con reconocimiento oficial.

6. **Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.

Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando,

7. **Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de las orientaciones generales que para tal efecto emitió la unidad del sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnico docentes noveles o en servicio, las cuales contribuyan a la mejora educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita el director del plantel en donde labora el docente o técnico docente

8. **Las publicaciones académicas o de investigación:** a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.

9. **El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.

Valoración a partir de elementos tales como: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.



Se utiliza las siguientes técnicas e instrumentos: portafolio de evidencias, listas de cotejo, reportes de evaluación.

INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR:

1. Escanear cada uno de los documentos comprobatorios en formato PDF, nombrando uno por uno como se indica en cada inciso.
2. Comprimir los documentos escaneados en una carpeta .ZIP, nombrándola "Aspectos a Evaluar_Nombre_Apellido".
3. Enviar la carpeta en el mismo correo electrónico en el cual realice su registro, durante el periodo establecido anteriormente.

OCTAVA. PROCESO DE VALORACIÓN:

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el proceso será el siguiente:

1. El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria.
2. La valoración del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos para la participación en este Programa tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignar una puntuación sobre los criterios de valoración y emitir el predictamen correspondiente.
3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el Comité de Revisión.

NOVENA: EMISIÓN DE RESULTADOS

A partir del dictamen que haya emitido el Consejo Dictaminador, para cada uno de los participantes del proceso de selección, se elaborará la lista ordenada de resultados.

1. Las listas de resultados serán públicas y estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: [http:// cecytezac.edu.mx](http://cecytezac.edu.mx) a partir del 11 de septiembre del 2023.
2. Se notificará por escrito a cada participante el resultado obtenido en el proceso de selección, a partir del 22 de septiembre del 2023. En caso de haber cumplido con los requisitos, en su oportunidad se expedirá el nombramiento correspondiente.
3. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.
4. La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de una categoría a todos los aspirantes por parte del CECyTEZ. La asignación de categorías está sujeta a las necesidades del servicio público.



DÉCIMA: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

1. El cambio de categoría, se hará de conformidad con las listas ordenadas de resultados, de forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para el proceso.
2. El cambio de categoría se asignará en concordancia con el resultado obtenido y se asignará en concordancia con la categoría inmediata superior a la que actualmente ostenta.
3. En caso de que los participantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global, se aplicará el procedimiento de desempate que, para el efecto, emita el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
4. El nombramiento derivado del cambio de categoría será definitivo y deberá otorgarse con los efectos de la fecha en que le sea asignada la plaza.
5. El cambio de categoría se sujetará a las siguientes condiciones:
 - a. Necesidades del servicio.
 - b. Disponibilidad de plazas vacantes identificadas en el Catálogo de Plazas de los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
 - c. Estructura ocupacional educativa del plantel, autorizada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
 - d. Reglas de compatibilidad de plazas.
6. La promoción no implica un cambio de funciones.
7. No podrán participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría:
 - a. **Licencia sin goce de sueldo.** Quienes se encuentren en licencia sin goce de sueldo.
 - b. **Licencia con goce de sueldo.** Quienes se encuentren en licencia con goce de sueldo durante el periodo que dure la licencia, salvo los que se encuentren en licencia médica y por gravedad emitidas por las instancias facultadas.
8. Los beneficios derivados de la presente Convocatoria, no serán objeto de negociaciones sindicales, ni podrán ser exigibles ante autoridades distintas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
9. La interpretación de las reglas de esta Convocatoria y la atención a lo no previsto en ella, corresponderá al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del CECyTE en el estado de Zacatecas, de acuerdo con su ámbito de competencia.



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



CECyTE
Zacatecas

8. Los beneficios derivados de la presente Convocatoria, no serán objeto de negociaciones sindicales, ni podrán ser exigibles ante autoridades distintas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
9. La interpretación de las reglas de esta Convocatoria y la atención a lo no previsto en ella, corresponderá al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del CECyTE en el estado de Zacatecas, de acuerdo con su ámbito de competencia.

DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES: El Consejo Dictaminador analizará las inconformidades fundadas y motivadas de los participantes, respecto de la aplicación del proceso, dentro de los siguientes 10 días hábiles a partir de la emisión de resultados.

Podrán enviarse las inconformidades al correo: usicamm_zac@cecytezac.edu.mx

Guadalupe, Zacatecas, a 23 de agosto del 2023.


Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

Director General del Colegio de Estudios
Científicos y Tecnológicos del Estado de
Zacatecas



ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
1	Antigüedad por año efectivo laborado. (Máximo 25 años)	2 por cada año laborado	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	-	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo. (constancia de ponderación por parte del director)	-	50
4	La formación académica y de posgrado.		100
4.1	Posdoctorado	100	
4.2	Doctorado	85	
4.3	Maestría	60	
4.4	Especialidad	25	
5	La capacitación y actualización.		70
5.1	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 20 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 4 cursos, con un valor 2.5 por cada curso)	10	
5.2	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 20 horas acumuladas en el último año y que se vinculen con el desarrollo los dos últimos años de habilidades digitales o dominio de la lengua extranjera(ingles). (Máximo 2 cursos, con un valor de 5 por curso)	10	
5.3	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 80 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 2 cursos, con un valor de 10 por curso)	20	
5.4	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 120 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica	30	



	pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 1 curso)		
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.		
6.1	Publicación de libros de texto de la asignatura que imparte.	25	130
6.2	Elaboración de cuadernillos de trabajos y antologías	25	
6.3	Elaboración de prototipos y materiales didácticos que involucren el uso de herramientas tecnológicas	20	
6.4	Elaboración de prototipos y materiales didácticos innovadores, que promueven la creatividad y la inventiva en el alumno.	20	
6.5	Participación en la elaboración de planeaciones didácticas de referencia y propuestas de modificación curricular convocados por la Dirección Académica	20	
6.6	Elaboración e implementación de estrategias didácticas innovadoras, que promueven el desarrollo de aprendizajes significativos e impacten en la mejora de índices de deserción y reprobación, aprobadas por la Dirección Académica para su implementación en otros planteles	20	
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando		
7.1	Asesoría a alumnos que participan en encuentros Culturales convocados por la Dirección General del CECyTEZ	20	130
7.2	Asesoría a alumnos que participan en encuentros Deportivos convocados por la Dirección General del CECyTEZ	20	
7.3	Asesoría a alumnos que participan en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos.	20	
7.4	Premios obtenidos por parte de alumnos que asesora en olimpiadas de conocimiento y/o concursos académicos, deportivos y culturales.	20	
7.5	Participación en actividades comunitarias	10	
7.6	Acompañamiento y asesoría de alumnos para su participación en convocatorias internas y externas de diversa índole	20	
7.7	Participación en la organización de actividades al interior del plantel de tipo académico, deportivo o cultural, orientadas al desarrollo integral del alumno.	20	
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente		
8.1	Fortalece el trabajo en el aula de los docentes de nuevo ingreso	10	50
8.2	Impulsa dentro de plantel acciones concernientes a mejorar la práctica profesional de sus colegas	10	



8.3	Promueve acciones de innovación en el ámbito didáctico y pedagógico	10	
8.4	Orientación a los docentes sobre las actividades que de manera regular se efectúan en el plantel durante cada ciclo escolar	10	
8.5	Fomenta los valores del respeto, tolerancia, comunicación y trabajo colaborativo entre colegas	10	
9	Las publicaciones académicas o de investigación		50
9.1	Publicación de artículos en revistas científicas arbitradas.	10	
9.2	Participa como coordinador de investigación en el campo educativo	10	
9.3	Participación en trabajos de investigación de posgrado en el campo de la educación.	10	
9.4	Participación como asistente en congresos educativos de diversa índole		
9.5	Participación como ponente en congresos educativos de diversa índole.	10	
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.		300
10.1	Elaboración y entrega oportuna del portafolio de evidencias de cada periodo de evaluación, en la cual se refleja la implementación de las planeaciones didácticas de referencia correspondiente a la asignatura.	50	
10.2	El docente implementa de manera permanente acciones encaminadas a mejorar su práctica docente, con lo cual genera ambientes de aprendizajes propicios, en función del contexto y necesidades del alumno	20	
10.3	La propuesta de evaluación, promueve un sentido formativo y establece opciones variadas de evaluar el desempeño, tanto por el docente como por el propio alumno	20	
10.4	El docente obtiene indicadores académicos positivos a través de su desempeño docente.	30	
10.5	Diseña e implementa planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinarios e interdisciplinarios a través de los programas "Construye T" y "Tutorías" encaminadas a la identificación y solución de problemáticas identificadas en su plantel.	30	
10.6	Participación activa en reuniones de organización e inicio y de consejo técnico escolar convocadas por la dirección del plantel.	40	
10.7	Participación en las actividades cívicas, sociales y culturales que se realizan al interior del plantel promoviendo la educación integral del alumno.	40	



10.8	El docente construye los elementos que dan muestra de su desempeño en el aula: portafolio de evidencias, rubricas, reportes de evaluación.	20	
10.9	El docente realiza el registro de calificaciones en la plataforma SAENCO	20	
10.10	El docente da continuidad a la mejora de sus indicadores académicos a través de la participación y colaboración en el comité de seguimiento a alumnos en el riesgo de abandono escolar, además de establecer una comunicación eficaz con directivos, tutores grupales, tutor escolar y padres de familia	30	
TOTAL			1000



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Guadalupe, Zac., ____ de _____ de 2023

MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar ser considerado para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, para el Ciclo Escolar 2023-2024, ya que a la fecha cumpla con los requisitos de la convocatoria respectiva, para lo cual se anexa la lista de los documentos entregados y se proporcionan los siguientes datos:

Nombre Completo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	
CURP:	
Plantel o Centro:	
Categoría actual:	
Fecha de nombramiento de base:	

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos y documentos proporcionados son reales y que acepto las reglas, procedimientos y bases de la convocatoria del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, para el Ciclo Escolar 2023-2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Nombre y firma
